

RESOLUCION N° 364/21-C.D.
CORRIENTES, 9 de septiembre de 2.021

VISTO:

Las presentes actuaciones los miembros de este consejo Directivo solicitamos la modificación de nuestro período de mandato por las consideraciones que en la Nota de inicio de fecha 29 de junio de 2021 se expresan y a la cual nos remitimos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 obra Resolución N° 0477/21 por la cual la Sra. Rectora RECOMIENDA a los Consejos Directivos REINICIAR los calendarios electorales.

Que esta Unidad Académica no había comenzado el proceso electoral por lo cual se prorrogó el mandato de los consejeros que se vencían el proceso electoral, el cual se efectuó este año 2021.

Que en el artículo 2do de la mencionada resolución expresa “según lo ordenado en los artículos 52 y 53 del Estatuto Universitario. Cabe decir que reconoce expresamente el carácter de obligatorio de los plazos preceptuados en el Estatuto Universitario.

Que a fs. 05 obra copia de Resolución 130/21 del Consejo Superior de la UNNE, donde ratifica la Resolución dictada por la -Sra. Rectora- ad referéndum, el día 2 de marzo de 2021 a fs. 06 a 09 obra copia Resolución N° 0862/2020-R de fecha 2 de abril de 2020 por la cual entre sus considerandos expresa que “ante la imposibilidad de realizar elecciones por la prohibición de reuniones”... “quedando como única alternativa viable la prórroga de mandatos de los cargos a vencer en lo inmediato” sigue expresando” que, en esta compleja situación, la prudencia debe guiar el accionar de las instituciones y el dictado de las normas jurídicas en juego, para permitir la continuidad del desarrollo de la vida universitaria en una situación de fuerza mayor por la emergencia sanitaria y las restricciones para el aislamiento social, preventivo y obligatorio impuestas.” “Que los marcos normativos y las acciones institucionales deben ir fijando pautas para el ejercicio de las funciones y misiones de la universidad nacional del nordeste por parte de sus autoridades y comunidad universitaria, debiendo tener carácter indicativo y orientador. continua en su parte resolutive recomendar a los Consejos Directivos de las distintas Facultades que efectúen la prórroga de los mandatos de los subclaustrós.

Es decir que claramente

- 1) Se RECOMIENDA a los Señores Consejos Directivos y no se ORDENA
- 2) EFECTÚEN LA PRÓRROGA hasta la realización de las respectivas elecciones para renovar los representantes a los órganos de Cogobierno Universitario y de los Decanatos. Dicha Resolución fue ratificada en todas sus partes por resolución N° 148/20 del Consejo Superior de esta Universidad.

Por ello se considera que no se viola resolución alguna Rectoral ni del Consejo Superior al decidir que los mandatos de los Consejeros que resultaron electos en el 2021 comiencen su mandato en la fecha de asumir sus cargos y por el plazo fijado por el Estatuto

Que las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, en su reunión mixta, se expiden en forma favorable.

Que fue tratado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, en modalidad mixta utilizando la Plataforma MEET, en el marco de la Resolución N° 381/20.

ES COPIA

364-21

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de las Resoluciones N°s. 208/21, 209/21, 210/21 y 211/21-C.D., relacionado al período de mandato de Consejeros Titulares y Suplentes, por los Claustros de Profesores Titulares, Adjuntos, Auxiliares de Docencia y Graduados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste, y que dice expresamente que los “Consejeros Profesores durarán en sus funciones cuatro años...el representante de los Auxiliares y Graduados, dos años”, quedando en firme de las siguientes manera:


- Claustro de Profesores y Adjuntos – Período 2021 – 2025
- Claustro de Auxiliares y Graduados – Período 2021 – 2023

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.
tf/mjr/aap


Dra. GABRIELA GUADALUPE BESSONE
Secretaria Académica


Prof. MARÍA ADELINA GUIGLIONI
Decana

ES COPIA


Timoteo Flores
UNNE Facultad de Odontología
Director Consejo Directivo